



## Resolución Directoral

Lima,

05 JUL. 2013



VISTO:

Las HETG Nrs. 265 y 267-2013-OA-HEP, ambos conteniendo el Informe N° 135-2013-OL-HEP, de fecha 04 julio de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 013-2013-HEP/MINSA, de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 11, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, modificado con las Resoluciones Directorales Nrs 131, 093, 087, 057, 071 y 176 -2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de junio, 20 de Mayo, 18 y 09 de Abril, 13 y 26 de Marzo y del presente año respectivamente;



Que, el Artículo 9°, de su Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del precitado Reglamento;



Que, con documento de vistos el Jefe de la Oficina de Logística, informa que de acuerdo al Memorandum N° 0653-SF-HEP-2013, de fecha 02 de julio de 2013, el Servicio de Farmacia en Coordinación con la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), solicitan la programación para la Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa Presencial –Compra Corporativa Nacional 2013, con un valor estimado de S/. 2'251,192.73, y la Adquisición de Medicamentos Procedimiento Clásico - Compra Corporativa Nacional 2013, con un valor estimado de S/. 504,282.41, ambos con fecha probable de convocatoria en setiembre de 2013, los cuales cuentan con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, suscrito por el Director General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Hospital de Emergencias Pediátricas, motivo por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de presente año a fin de incluir los Procesos de Selección denominados: Licitación Pública , "Compra Corporativa Nacional de Medicamentos para el año 2014"- Subasta Inversa Presencial, y la Licitación Pública "Compra Corporativa Nacional de Medicamentos para el año 2014" – Procedimiento Clásico, para la atender la demanda Institucional en la atención de pacientes ambulatorios y hospitalizados, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Que, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 479-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo los Procesos de Selección que a continuación se indican:

PAC	Descripción	Tipo	Cant. Ítems	valor estimado	fecha tentativa	F.F.
028	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – COMPRA CORPORATIVA NACIONAL – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: Lima / Lima / Jesús María	LP	171	S/. 2'376,969.81	SEPTIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS  RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
029	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – COMPRA CORPORATIVA NACIONAL – PROCEDIMIENTO CLASICO. Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: Lima / Lima / Jesús María	LP	21	S/. 504,282.41	SEPTIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS  RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



R. VEGA C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), así como en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.



Regístrese y Comuníquese.

- CABM/RNVC
- Cc:
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva Planeamiento Estratégico
- Of. de Logística
- Resp. SEACE-HEP.
- Economía
- Of. Estadística e Informática (Pub. Pagina Web)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*[Signature]*  
DR. CARLOS A. BADA MANCILLA  
C.M.P. 32786  
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Pediátricas  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
05 JUL. 2013  
*[Signature]*  
NANCY CARRERA ATALAYA HUAMAN  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
Roj. N. 344